



CONTRALORÍA  
Departamental del Caquetá

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ  
PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2019

CÓDIGO: PE01-PR01-F01

RESOLUCIÓN: 172


FECHA: 30/06/2016

## CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

### PLAN ESTRATEGICO 2016-2019 “PROMOVEMOS CULTURA DE LEGALIDAD”

**EDUARDO MOYA CONTRERAS**

**FLORENCIA JUNIO 29 DE 2016**

 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ</b> <b>PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2019</b>	
CÓDIGO: <b>PE01-PR01-F01</b>	RESOLUCIÓN: <b>172</b>	FECHA: <b>30/06/2016</b>

## PRESENTACION


Cumplir los fines esenciales del Estado pareciera que cada día es más utópico a pesar de los esfuerzos reiterados de los gobiernos y los legisladores por crear las herramientas necesarias. Ni siquiera las bonanzas económicas periódicas han servido para ello, por lo tanto se percibe que el problema no es financiación, sino de los mismo problemas endémicos de la estructura del estado y su funcionalidad. El combatir los actos de corrupción, de quienes ejercen la gestión fiscal de los bienes y recursos del Estado, con resultados óptimos, ejemplarizantes y de impacto social, pareciera una misión imposible. La baja capacidad de respuesta y de oportunidad de los entes de control ha conllevado a la baja credibilidad de los mismos.

Así como el estado necesita con urgencia modernizarse, lo propio deben hacer los organismos de control que ya sienten el rezago por la inexistencia de normatividad específica para mejorar el desempeño de sus procesos misionales y en cada territorial se ponen en práctica iniciativas novedosas que con un buen compendio de experiencias exitosas proporcionarían el sustento para una reforma de fondo al accionar de las contralorías territoriales.

Caquetá, como otras regiones del país, ha sufrido todos los rigores de las décadas de violencia que le han cercenado las posibilidades de desarrollo económico y social, además de generarle una problemática mayor por las consecuencias del conflicto, que prácticamente le cuelgan cada día mayores responsabilidades a los entes territoriales sin financiación adecuada, ni oportuna. Por ello, la transición a la convivencia pacífica, producto del proceso de paz, impone nuevos retos a las administraciones públicas locales, a la ciudadanía y a todos los actores académicos, productivos, sociales, políticos, cívicos y religiosos, que tendrán la responsabilidad de asumir liderazgos colectivos, que no sean inferiores a estos desafíos.


Sin embargo, romper el escepticismo reinante en amplios sectores, sobre las bondades del pos acuerdo para la región no será tarea fácil. Los reiterados casos locales de corrupción y el bajo impacto de la justicia, alimentan la incredulidad y desconfianza de la ciudadanía y la masa crítica regional. Por tanto la exigencia por la vigilancia del destino e impacto de la inversión pública es alta y focalizada en los órganos de control y de justicia, para lo cual debe acompañarse con instancias de participación ciudadana y de organismos de carácter privado, gremial, social y académico, como lo podría hacerlo un observatorio de inversiones regionales de recursos del pos acuerdo.

El plan estratégico para el periodo 2016 a 2019, tal como se sustentó en la propuesta ante la honorable Asamblea Departamental, pretende desarrollar estrategias para la recuperación de la confianza en lo público, el impulso a formación de líderes en control social y organizaciones ciudadanas, al seguimiento y evaluación de los procesos y resultados de la gestión pública, en coadyuvar a la prevención en la gestión pública con las oficinas de control interno para impulsar el autocontrol y la autogestión, en medir la eficiencia y eficacia de la gestión pública a través de indicadores razonables y a promocionar en la gestión pública la defensa y conservación del ecosistema amazónico.

 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	<p><b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ</b> <b>PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2019</b></p>	
<p>CÓDIGO: <b>PE01-PR01-F01</b></p>	<p>RESOLUCIÓN: <b>172</b></p>	<p>FECHA: 30/06/2016</p>


Los resultados de la gestión de la Contraloría del Caquetá, medidos por la Auditoría General de la República para el cuatrienio anterior, son muy buenos por recuperación de recursos y transparencia. Esto contrasta con la debilidad operativa, funcional y de recursos, que se reflejan en la auditoría más reciente, que sumada a las amenazas reformativas latentes, nos comprometen a trabajar incansablemente a todos los niveles para fortalecer la entidad en los cuatro años. Obligatorio también resulta los cambios que para la región implica los acuerdos del proceso de paz de la Habana, por la connotación que representa para Caquetá tener mayores inversiones públicas.

**EDUARDO MOYA CONTRERAS**  
Contralor Departamental

 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	<p align="center"><b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ</b> <b>PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2019</b></p>	
<p>CÓDIGO: <b>PE01-PR01-F01</b></p>	<p>RESOLUCIÓN: <b>172</b></p>	<p>FECHA: <b>30/06/2016</b></p>

## TABLA DE CONTENIDO


1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL	5
2. MARCO CONCEPTUAL	6
2.1. CONCEPTOS	6
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	7
3.1. VISION	7
3.2. MISION	7
3.3. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN ESTRATEGICO	7
3.4. PRINCIPIOS Y VALORES	8
3.5. DIRECTRICES ETICAS	9
3.6. POLITICA DE CALIDAD	9
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	12
5. POLITICAS INSTITUCIONALES	13
5.1. POLITICA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	13
5.2. POLITICA DE MEJORAMIENTO CONTINUO	13
5.3. POLITICA DE DEMOCRATIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	14
5.4. POLITICA DE MORALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	15
5.5. POLITICA DE MODERNIZACION ORGANIZACIONAL	15
6. GESTION ESTRATEGICA	16

 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	<p><b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ</b> <b>PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2019</b></p>	
<p>CÓDIGO: <b>PE01-PR01-F01</b></p>	<p>RESOLUCIÓN: <b>172</b></p>	<p>FECHA: <b>30/06/2016</b></p>

## 1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El Plan Estratégico de la Contraloría Departamental del Caquetá, se fundamenta en la orientación prevista en el título XII, capítulo 2, artículos 339, 342, 343 y 346 de la Constitución Nacional y en particular, la Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” y la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” que en su artículo 129 señala la obligación que tienen las Contralorías Territoriales de elaborar su Plan Estratégico para el período del respectivo Contralor.

De esta forma, el Plan Estratégico 2016 – 2019 de la Contraloría Departamental del Caquetá, acoge los preceptos Constitucionales y Legales antes mencionados para definir los objetivos, estrategias, metas y responsables en cumplimiento de su actividad misional durante el cuatrienio.

 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ</b> <b>PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2019</b>	
CÓDIGO: <b>PE01-PR01-F01</b>	RESOLUCIÓN: <b>172</b>	FECHA: <b>30/06/2016</b>

## 2. MARCO CONCEPTUAL

A través del Plan Estratégico, la entidad cumple con sus objetivos siempre y cuando en su diseño, definición, ejecución y medición participe el personal adscrito y se unifiquen los criterios de abordaje, ejecución y monitoreo. La combinación de estos criterios se logra, en gran medida, a través de la definición de conceptos (términos básicos), que sirven de marco conceptual al Plan y para la oportuna evaluación de los resultados se debe definir un instrumento de medición adecuado, de tal manera que se puedan enlazar los objetivos estratégicos con cada tipo de programa, proyecto y meta trazados.

### 2.1. CONCEPTOS

Para una adecuada ejecución del Plan, se hace necesario entonces definir y categorizar los conceptos inherentes al plan, ello con el ánimo de evitar las consabidas y cuantiosas elucubraciones por la carencia de unidad de criterios básicos. En lo que se refiere al Plan Estratégico del cuatrienio 2016-2019, los principales conceptos a tener en cuenta son los que se definen a continuación:


**Plan Estratégico:** Documento donde se establecen la Misión, la Visión, los objetivos estratégicos, los programas, los proyectos y las metas que la Contraloría Departamental del Caquetá aspira a lograr en un período de cuatro años. El Plan Estratégico puede tener uno o varios objetivos estratégicos.

**Objetivo estratégico:** Son los fines, propósitos o resultados que a mediano y largo plazo aspira lograr una organización y los cuales guardan una relación directa con la misión Institucional básica. Los objetivos estratégicos se alcanzan a través de la aplicación de programas y ejecución de proyectos. Su característica principal consiste en que deben ser verificables y cuantificables, esto es, al final del período debe ser posible determinar si el objetivo se cumplió o no.

**Programa:** Son las acciones explícitas de un plan dado, donde se trazan las tareas necesarias para ejecutar el plan, así mismo se indican las personas responsables de cada una de ellas, el tiempo en el cual deben ser ejecutadas. Un programa debe ser ejecutado a través de uno o varios proyectos.

**Proyecto:** Conjunto de todas las actividades encaminadas a lograr un resultado específico, con el objeto de satisfacer una necesidad o de resolver un problema, utilizando una determinada cantidad de recursos. También se entiende por proyecto, una actividad de inversión en la cual se aplican recursos (costos) con el fin de crear bienes que generarán beneficios en un período más o menos prolongado de tiempo; esta actividad es sistemática, específica, controlable y sujeta a evaluación.

**Meta:** Son puntos de referencia o aspiraciones, a corto plazo, que la organización debe lograr con el fin de alcanzar sus objetivos. También están consideradas como objetivos altamente específicos con respecto a la magnitud (cantidad) y su capacidad de medición en el tiempo.

 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	<p><b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ</b> <b>PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2019</b></p>	
<p>CÓDIGO: <b>PE01-PR01-F01</b></p>	<p>RESOLUCIÓN: <b>172</b></p>	<p>FECHA: 30/06/2016</p>

### **3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

#### **3.1. VISION**

En 2019 la Contraloría del Caquetá será reconocida como la entidad de fiscalización y control del gasto público responsable y transparente por su modelo de gestión preventivo alcanzando altos niveles de cultura de legalidad, confiabilidad, eficiencia, eficacia y efectividad, en defensa de los recursos públicos.

#### **3.2. MISION**


Garantizar la función de la vigilancia y control de los recursos públicos con efectividad, oportunidad, celeridad, respeto e integridad, soportados en un talento humano idóneo y comprometido con la región y sus ciudadanos en procura de maximizar los resultados de la gestión pública.

#### **3.3. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN ESTRATEGICO**

Promover una cultura de legalidad en el ejercicio del control fiscal articulado con el control social y político cuyos beneficios se extiendan a la comunidad, a los sujetos de control y a los servidores públicos.

##### **3.3.1. OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

1. Ampliar la cobertura del control fiscal departamental apoyando estrategias que promuevan la autogestión y el autocontrol en los sujetos vigilados para lograr reportes oportunos y confiables.
2. Monitorear periódicamente, para difusión pública, los resultados del ejercicio de la función de control fiscal.
3. Fortalecer el control social empoderando a los actores pertinentes del control fiscal participativo.
4. Implantar un modelo preventivo para la función fiscalizadora fortaleciendo la gestión de los sistemas de control interno de los sujetos de control.
5. Elevar la eficiencia y oportunidad en los procesos de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Procesos Administrativos Sancionatorios.
6. Promover el control fiscal ambiental.
7. Administrar los recursos Físicos, Financieros y tecnológicos de manera eficiente.


 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ</b> <b>PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2019</b>	
CÓDIGO: <b>PE01-PR01-F01</b>	RESOLUCIÓN: <b>172</b>	FECHA: <b>30/06/2016</b>

### 3.4. PRINCIPIOS Y VALORES

Los Servidores Públicos de la Contraloría Departamental del Caquetá, deben actuar de acuerdo a los principios y valores establecidos en el Código de Ética de la Entidad, así:

1. **Compromiso:** Capacidad de alinearse y tomar como propios los proyectos y propósitos institucionales. Los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Caquetá reconocemos y hacemos propias las orientaciones, propósitos, proyectos y logros institucionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de nuestra labor fiscalizadora, propiciando el mejoramiento continuo.
2. **Confidencialidad:** Disposición para mantener discreción sobre la información reservada a la que hemos tenido acceso o que nos ha sido confiada. En la Contraloría Departamental del Caquetá tenemos reserva sobre la información del ejercicio fiscal que por mandato legal no puede ser divulgada y discreción en el tratamiento de los asuntos internos de la entidad.
3. **Honestidad:** Comportamiento coherente entre el decir y el hacer, con relación al respeto y cuidado de los bienes públicos y privados. En la Contraloría Departamental del Caquetá utilizamos los recursos exclusivamente para el cumplimiento de nuestra gestión y brindamos garantía a la comunidad frente a la protección de los bienes públicos, mediante el ejercicio de un efectivo Control Fiscal.
4. **Justicia:** Dar a cada quien lo que le corresponde, según sus particularidades. En la Contraloría Departamental del Caquetá nuestras actuaciones y decisiones son ajenas a juicios previos, reconocemos las particularidades de los sujetos de control y de los servidores públicos de la entidad y aplicamos la normatividad correspondiente sin excepciones. Así mismo valoramos y exaltamos los logros alcanzados por nuestros servidores y los motivamos para el mejoramiento continuo.
5. **Participación:** Propiciar que otros hagan parte de las actividades y disposición para involucrarse en ellas. Los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Caquetá promovemos el Control Social como complemento importante del Control Fiscal e internamente impulsamos el trabajo en equipo y la distribución colectiva de las responsabilidades.
6. **Respeto:** Aceptación del derecho de los demás a su propia forma de pensar, sentir y actuar. En la Contraloría Departamental del Caquetá reconocemos el derecho de la comunidad, de sus funcionarios y de sus clientes, a tener actuaciones según sus propias convicciones y sentimientos dentro del marco de la Ley.
7. **Responsabilidad:** Capacidad para asumir las obligaciones contraídas y las consecuencias de nuestros actos. La responsabilidad es un valor innato en los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Caquetá, porque actuamos con diligencia, seriedad y prudencia, asumimos las obligaciones contraídas y las consecuencias de nuestras actuaciones.




 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ</b> <b>PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2019</b>	
CÓDIGO: <b>PE01-PR01-F01</b>	RESOLUCIÓN: <b>172</b>	FECHA: <b>30/06/2016</b>

8. **Transparencia:** Actitud para hacer públicas las actuaciones y sus resultados. Los servidores de la Contraloría Departamental del Caquetá, actuarán de tal forma que no generen duda sus decisiones y acciones, es así como producirán y entregarán información veraz y oportuna tanto para la misma entidad como para nuestros clientes. Darán cuenta a la comunidad de su gestión y estarán abiertos al ejercicio del control social.
9. **Lealtad:** Fidelidad en el trato y el desempeño. La Contraloría Departamental del Caquetá es fiel a los compromisos que se derivan de sus funciones y sus propósitos constitucionales y legales, así como del cumplimiento de la misión de nuestra Contraloría al servicio público.
10. **Servicio:** Disposición permanente para el cumplimiento de una función, atendiendo las necesidades de los clientes. En la Contraloría Departamental del Caquetá el servicio se refleja en la permanente disposición para satisfacer las demandas y necesidades de nuestros clientes, los servidores públicos atendemos cálida, oportuna y eficientemente a nuestros clientes.
11. **Eficiencia:** Optimización de los recursos y talentos para maximizar nuestros resultados. La Contraloría Departamental del Caquetá utiliza de manera óptima sus recursos para el cumplimiento de su misión, optimizando nuestros talentos y recursos para el logro de la misión de la entidad.

### 3.5. DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices son orientaciones acerca como debe relacionarse la entidad y los servidores públicos con un sistema o grupo de interés específico para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz.


1. **Con los Servidores Públicos:** La Contraloría Departamental del Caquetá reconoce los derechos y particularidades de sus servidores e identifica sus capacidades, habilidades y competencias para aplicarlos en el desarrollo de sus labores, asegurando el cumplimiento de la misión institucional. Igualmente reconoce los logros personales y laborales de sus servidores y aplica criterios de igualdad e imparcialidad en la promoción, capacitación y desarrollo del talento humano.
2. **Con otras Corporaciones Públicas:** La Contraloría Departamental del Caquetá rinde cuenta de su gestión a las Corporaciones públicas, a través de informes oportunos y veraces que reflejen nuestra situación y la de los sujetos de control, posibilitando el ejercicio del control político.
3. **Con Sujetos de Control:** La Contraloría Departamental del Caquetá realiza el control fiscal con objetividad, imparcialidad y equidad a través de auditorías integrales, emitiendo dictámenes que reflejen la realidad del ente auditado y le permitan adoptar acciones correctivas y preventivas para garantizar el cumplimiento de su misión y el buen manejo de los recursos públicos, y/o adelantar los procesos de responsabilidad fiscal cuando hubiere lugar.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> Departamental del Caquetá</p>	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ</b> <b>PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2019</b>	
CÓDIGO: <b>PE01-PR01-F01</b>	RESOLUCIÓN: <b>172</b>	FECHA: <b>30/06/2016</b>

4. Con Órganos de Control: La Contraloría Departamental del Caquetá interactúa con los órganos de control y los organismos judiciales de manera armónica y diligente, suministrando información oportuna y veraz debidamente soportada, para facilitar el ejercicio de sus respectivas competencias.
5. Con Contratistas y Proveedores: La Contraloría Departamental del Caquetá contratara la adquisición de bienes y servicios en el marco del estatuto contractual, mediante la selección objetiva e imparcial, haciendo públicas las razones que motivaron la escogencia del contratista.
6. Con la Comunidad en General: La Contraloría Departamental del Caquetá abre espacios a los ciudadanos y a la comunidad organizada para el ejercicio del control social promoviendo los mecanismos de participación ciudadana y rindiendo cuentas de su gestión de manera amplia y detallada.
7. Con el Medio Ambiente: La Contraloría Departamental del Caquetá trabaja integralmente con todos los organismos de Control y autoridades ambientales para promover el respeto de las normas ambientales, a través de campañas educativas para protección y conservación de los recursos naturales.
8. Con los Medios de Comunicación: La Contraloría Departamental del Caquetá se relaciona con los medios de comunicación sin discriminación de ninguna índole y entrega información clara, veraz y oportuna sobre los resultados de su gestión.


### 3.6. POLITICA DE CALIDAD

Nuestro compromiso está dirigido a satisfacer a la comunidad Caqueteña, la Asamblea Departamental del Caquetá, los concejos municipales y a los sujetos de control, mediante la adecuada planificación, ejecución e informe derivado del proceso auditor, del ejercicio justo, oportuno y eficiente del proceso de investigaciones, de la presentación satisfactoria de los informes estipulados en las normas jurídicas y de la adecuada administración de los recursos confiados a la Entidad, contando con funcionarios capacitados, en presencia de la participación activa de los ciudadanos y la mejora continua de nuestros procesos.

 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	<p><b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ</b> <b>PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2019</b></p>	
<p>CÓDIGO: <b>PE01-PR01-F01</b></p>	<p>RESOLUCIÓN: <b>172</b></p>	<p>FECHA: <b>30/06/2016</b></p>

### 3.6.1. OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Lograr y mantener la satisfacción del cliente interno y externo y parte interesada.
2. Implementar y Aplicar el Sistema de Gestión de la Calidad en la organización.
3. Desarrollar en competencias laborales el Talento Humano de La Contraloría Departamental del Caquetá.
4. Garantizar la aplicación efectiva de la auditoría en los sujetos y puntos de control.
5. Garantizar la interiorización de los Valores Corporativos y los Principios Éticos en la Entidad.

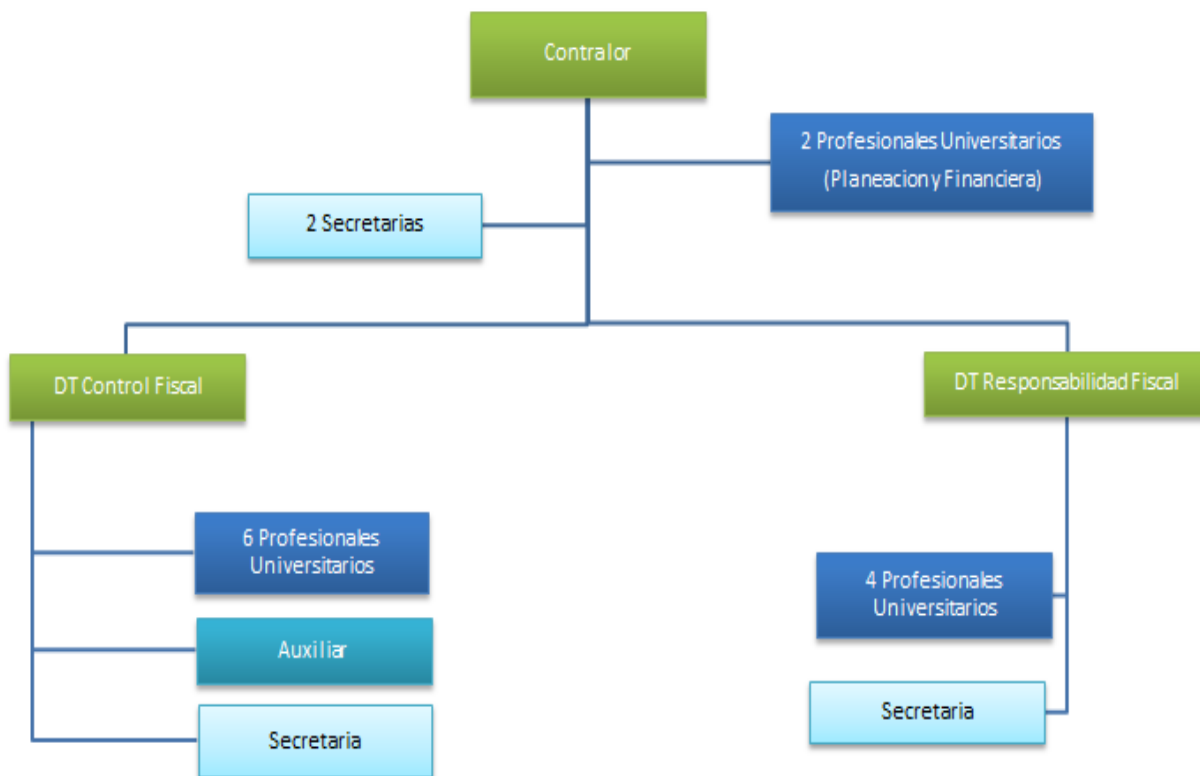
 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ</b> <b>PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2019</b>	
CÓDIGO: PE01-PR01-F01	RESOLUCIÓN: 172	FECHA: 30/06/2016


#### 4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Contraloría Departamental del Caquetá, fue creada como una entidad fiscalizadora del orden territorial, mediante Acuerdo Especial No. 003, expedido por el Concejo Intendencial con Funciones de Asamblea, el 12 de febrero de 1982.

Actualmente la Estructura Organizacional de la Contraloría Departamental del Caquetá se encuentra definida mediante el Decreto N° 0000681 expedido por el Gobierno Departamental, el día 26 de septiembre de 2008, dada las facultades otorgadas por la Asamblea Departamental para racionalizar y mejorar la organización de la Contraloría Departamental del Caquetá, según la Ordenanza N° 005 del 28 de febrero de 2008; definiéndose un planta de personal de 18 funcionarios.

El 06 de febrero de 2011, la Asamblea Departamental del Caquetá, mediante la Ordenanza N° 005 ordena la creación de dos empleos de Profesional UNIVERSITARIO, código 219, grado 01, adscritos a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal con perfil de Abogados, para un total de **20 FUNCIONARIOS**, quedando la siguiente estructura organizacional:



 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ</b> <b>PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2019</b>	
CÓDIGO: <b>PE01-PR01-F01</b>	RESOLUCIÓN: <b>172</b>	FECHA: <b>30/06/2016</b>

## 5. POLITICAS INSTITUCIONALES

Como orientaciones o políticas de la Entidad se adoptan políticas de desarrollo administrativo enmarcadas dentro:

### 5.1. POLITICA DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Esta política está orientada a desarrollar las habilidades, destrezas y competencias de los servidores públicos y a definir parámetros para su ingreso y permanencia; se fundamenta en el mérito y el cumplimiento de los principios de la función administrativa.

Los instrumentos que facilitan la aplicación de la política se relacionan, así:


- ✓ Constitución Política, Artículo 125.
- ✓ Ley 909 de 2004.
- ✓ Circulares Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC.
- ✓ Acuerdo 55 de 1999, Por el cual se adopta el instrumento de evaluación del desempeño laboral de la CNSC.
- ✓ Decretos 760 de 2005 Por el cual se establece el procedimiento que debe
- ✓ Surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento
- ✓ de sus funciones.
- ✓ Decreto 1227 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de
- ✓ 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.
- ✓ Decreto 2539 de 2005 por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos-ley 770 y 785 de 2005
- ✓ Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

### 5.2. POLITICA DE MEJORAMIENTO CONTINUO

Como instrumento gerencial permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad, tomando como base los Planes de Mejoramiento, con el fin de ofrecer productos y servicios que satisfagan las necesidades y requisitos de la ciudadanía.

Los instrumentos que facilitan la aplicación de la política, se relacionan así:

- ✓ Ley 489 de 1998.

 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ</b> <b>PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2019</b>	
CÓDIGO: <b>PE01-PR01-F01</b>	RESOLUCIÓN: <b>172</b>	FECHA: <b>30/06/2016</b>

- ✓ Decreto 3622 de 2005, por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo Cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo.
- ✓ Ley 872 del 30 de diciembre de 2003. Por medio de la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios y tiene como propósito mejorar su desempeño y su capacidad de proporcionar productos y/o servicios que respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad.
- ✓ El Decreto 4110 del 9 de diciembre de 2004, por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- ✓ Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública - NTCGP 1000:2004.


### 5.3. POLÍTICA DE DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Esta política está orientada a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la integración de los ciudadanos y servidores públicos en el logro de la función social del Estado, y además está orientada a construir organizaciones abiertas que permitan:

- ✓ La rendición social de cuentas.
- ✓ La atención oportuna de quejas y reclamos para el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad.

Los fundamentos que facilitan la aplicación de la política se relacionan así:

- ✓ Constitución Política Artículos 1, 2, 3, 103, 270, 342.
- ✓ Ley 80 de 1993. Artículo 66. Control a la Contratación.
- ✓ Ley 1150 del 2007 y su Decreto reglamentario 066 del 2008.
- ✓ Decreto 2170 de 2002, Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999.
- ✓ Ley 87 de 1993. Control Interno - Verificación de mecanismos de participación.
- ✓ Ley 134 de 1994. Participación Política y Veedurías Ciudadanas.
- ✓ Ley 190 de 1995, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- ✓ Ley 489 de 1998. Democratización - Audiencias Públicas - Formación de Veedores.
- ✓ Decreto 3622 de 2005.
- ✓ Ley 152 de 1994 y 388 de 1997. Planeación Participativa.
- ✓ Ley 136 de 1994. Promoción de la Participación. Planeación - Informes.
- ✓ Ley 581 de 2000. Participación de la mujer.
- ✓ Ley 850 de 2003, de Veedurías Ciudadanas.
- ✓ Ley 1474 de 2011. Nuevo Estatuto Anticorrupción.
- ✓ Decreto 019 de 2012. Anti trámites.

 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ</b> <b>PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2019</b>	
CÓDIGO: <b>PE01-PR01-F01</b>	RESOLUCIÓN: <b>172</b>	FECHA: 30/06/2016

#### 5.4. POLÍTICA DE MORALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Esta política está orientada a la formación de valores de responsabilidad y vocación de servicio que garanticen el interés general en la administración pública; la promoción de la publicidad de las actuaciones de los Servidores Públicos; a la prevención de conductas corruptas; y a la identificación de áreas susceptibles de corrupción.

Los instrumentos que facilitan la aplicación de la política, se relacionan así:

- ✓ Constitución Política de Colombia, Artículos 6 y 90, 121, 130 y 209.
- ✓ Ley 80 de 1993.
- ✓ Ley 1150 del 2007 y su Decreto reglamentario 066 del 2008.
- ✓ Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de julio de 2001, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- ✓ Ley 489 de 1998.
- ✓ Decreto 1599 de 2005 (MECI).
- ✓ Ley 152 de 1994.
- ✓ Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único.
- ✓ Ley 996 de 2005, Ley de garantías.
- ✓ Ley 599 de 2000 (Delitos contra la Administración Pública).
- ✓ Ley 489 de 1998. Estatuto Básico de organizaciones y funcionamiento de la Administración Pública y su Decreto Reglamentario 3622 de 2005.
- ✓ Ley 610 de 2000. Responsabilidad Fiscal.
- ✓ Ley 678 de 2001. Ley de repetición y llamamiento en garantía.
- ✓ Ley 909 de 2004. Ley de Carrera Administrativa, gerencia pública y empleo público.
- ✓ Ley 1474 de 2011. Nuevo Estatuto Anticorrupción.
- ✓ Decreto 019 de 2012. Anti trámites.

#### 5.5. POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN ORGANIZACIONAL

Esta política está orientada a lograr una estructura administrativa moderna, flexible y abierta al entorno, a la racionalización del gasto dentro de un marco de austeridad y eficiencia; promover la cultura del trabajo en equipo, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la Comunidad.

Los fundamentos que facilitan la aplicación de la política se relacionan así:

- ✓ Ley 489 de 1998 y su Decreto reglamentario 3622 de 2005.
- ✓ Ley 909 y Decretos Reglamentarios 770, 785, 2359 de 2005.
- ✓ Guía de Modernización de Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la



CONTRALORÍA  
Departamental del Caquetá

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ**  
**PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2019**

CÓDIGO: **PE01-PR01-F01**

RESOLUCIÓN: **172**

FECHA: **30/06/2016**

- Función
- ✓ Pública - Septiembre de 2002.
- ✓ Guía de Medición de cargas de trabajo del Departamento Administrativo de la Función Pública - Septiembre de 2002.
- ✓ Decreto 1151 de 2008. Gobierno en Línea.
- ✓

## **6. GESTIÓN ESTRATÉGICA**

### OBJETIVO GENERAL DEL PLAN ESTRATEGICO

Promover una cultura de legalidad en el ejercicio del control fiscal, articulado con el control social y político, cuyos beneficios se extiendan a la comunidad, a los sujetos de control y a los servidores públicos.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ESTRATEGIAS
1. Ampliar la cobertura del control fiscal promoviendo la autogestión y el autocontrol en los sujetos vigilados para lograr reportes oportunos y confiables.	1.1. Fortalecer la metodología del proceso auditor mediante el análisis de variables e indicadores para conceptuar sobre la gestión fiscal y dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros. 1.2. Establecer por vigencias un Plan General de Auditoría basado en los Mapas de Riesgos de los procesos misionales de las entidades auditadas. 1.3. Implementación de los Grupos de Reacción inmediata GRI para actuaciones especiales articulando funcionarios de auditoría y funcionarios de Responsabilidad Fiscal, con facultades de Policía Judicial acorde con la ley 1474 de 2011. 1.4. Promover el uso de tecnologías de la información promoviendo la autogestión y el autocontrol de los sujetos de control.
2. Monitorear periódicamente, para difusión pública, los resultados del ejercicio de la función de control fiscal.	2.1. Clasificar los resultados de la gestión pública con criterios e indicadores apropiados. 2.2. Realizar eventos de rendición pública de cuentas sobre los resultados de la administración y del control fiscal.
3. Fortalecer el control social empoderando a los actores pertinentes del control fiscal participativo.	3.1 Impulsar la formación de líderes en control social y organizaciones ciudadanas. 3.2 Promover el Control Fiscal Participativo y la confianza de la comunidad en el ejercicio del control fiscal.





CONTRALORÍA  
Departamental del Caquetá

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ  
PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2019

CÓDIGO: PE01-PR01-F01

RESOLUCIÓN: 172

FECHA: 30/06/2016

	<p>3.3 Realizar alianzas estratégicas para adelantar programas de control social.</p> <p>3.4 Atender oportunamente y con pertinencia los requerimientos de la comunidad en los términos legales.</p>
<p>4. Implantar un modelo preventivo para la función fiscalizadora fortaleciendo la gestión de los sistemas de control interno de los sujetos de control.</p>	<p>4.1. Establecer medidas preventivas para mejorar la gestión y prevenir actos de corrupción.</p> <p>4.2. Fortalecer la gestión de las oficinas de control interno.</p> <p>4.3. Generar alertas oportunas sobre la gestión pública contractual.</p> <p>4.4. Optimizar el cumplimiento de los planes de mejoramiento por parte de los sujetos y puntos de control.</p>
<p>5. Elevar la eficiencia y oportunidad en los procesos de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Procesos Administrativos Sancionatorios.</p>	<p>5.1. Racionalizar los tiempos de los procesos de responsabilidad fiscal y sancionatoria.</p> <p>5.2. Optimizar el uso del proceso oral al interior de la Contraloría.</p> <p>5.3. Incrementar la recuperación de los recursos públicos.</p> <p>5.4. Establecer herramientas de control y seguimiento sistematizado de los procesos de Responsabilidad Fiscal.</p>
<p>6. Promover el control fiscal ambiental.</p>	<p>6.1. Concientizar a los gestores públicos para establecer políticas en defensa y conservación del ecosistema amazónico.</p> <p>6.2. Promover en concurso con otras entidades el desarrollo económico y social salvaguardando el ecosistema amazónico.</p>
<p>7. Mejoramiento de los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos de manera eficiente.</p>	<p>7.1. Fortalecer las capacidades de desempeño del talento humano.</p> <p>7.2. Optimizar la gestión de recursos financieros.</p> <p>7.3. Gestionar la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>7.4. Promover el uso de nuevos sistemas de información.</p>